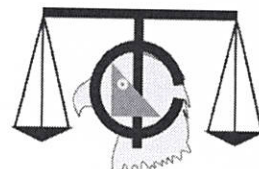




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

07 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal, letra TCP- DA N° 157/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIOS NÓMADE SOFT SRL 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 182/2017 y su Anexo I (obranste a fs. 41/47) y su rectificatoria N° 209/2017 (obranste a foja 56), se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma NÓMADE SOFT SRL, con domicilio legal en calle Provincia Grande N° 395 de la ciudad de Ushuaia, por un período de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos) y por un total de \$ 304.053 (trescientos cuatro mil cincuenta y tres pesos).

Que con fecha 14/7/2017 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 108 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de seis (6) meses a partir del día 1/8/2017, el cual obra a fojas 51 a 55 de las actuaciones del visto.

Que la firma NÓMADE SOFT SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 0009-00000090, obrante a foja 112 por la suma de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de noviembre de 2017, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 113/118.

Que el Asesor Informático ha tomado intervención de acuerdo a lo solicitado en Nota Interna N° 2729/2017 Letra: TCP-DA, obrante a foja 120, emitiendo en consecuencia Nota Interna N° 2744-AI-2017, obrante a foja 121, informando que la empresa ha dado efectivo cumplimiento respecto de las prestaciones contratadas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, acompañados a fojas 119 y 122 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 68, obrante a foja 50.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

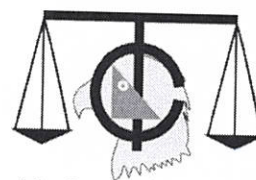
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma NÓMADE SOFT SRL durante el mes de noviembre 2017, por la suma de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0009-00000090, por la suma de \$ 50.675,50 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, de acuerdo a lo expresado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

404 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Comprobó


G.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

